

-.DECRETO Nº 010/2021.-

VISTO: Que anualmente a través de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Freyre se le otorga un subsidio mensual a la Escuela de Baby Fútbol Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Baby Fútbol Municipal se encuentra bajo la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad;

Que para su correcto funcionamiento es necesario realizar mantenimiento en las instalaciones, además de cubrir gastos de viajes y torneos abiertos de la Liga de San Francisco, entre otros gastos;

Que para lo detallado en el párrafo precedente resulta conveniente otorgar un subsidio mensual a dicha dependencia, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$ 19.318,00 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO C/00/100) de Enero a Diciembre, a la Dirección de Deportes y Recreación, destinado a solventar gastos por el funcionamiento del Baby Fútbol Municipal.-.-.-.-.-

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "*Otros Subsidios*" del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Enero de 2021.-.-.-.-.-